

QUILACO, 10 de Agosto de 2022.

MAT: Aprueba convenio con Servicio de Salud Biobío.

DECRETO: N° 3026.-

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 01 de Mayo de 1988, modificado por Ley N° 18.702, del 23 de Abril de 1988; Ley 18.732 del 18 de Agosto de 1988, Ley 18.732 del 18 de Agosto de 1988, Ley 18.963, del 10 de marzo de 1990, Ley 19.310 del 19 de marzo de 1992 y el Decreto 662 de Junio de 1992, que aprueba su texto refundido y la Ley 19.378, de Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1533 de fecha 29 de Junio de 2021, nombramiento Alcalde Sr. Pablo Urrutia Maldonado.

CONSIDERANDO:

1.- Convenio celebrado entre Servicio de Salud Biobío y la I. Municipalidad de Quilaco.

DECRETO:

1.- Aprueba convenio con Servicio de Salud Biobío:

CONVENIO.	N° RESOLUCION	FECHA
Modificación a convenio programa estrategias de refuerzo en APS para enfrentar pandemia CIVID 19.	RESS 3632	10/06/2022

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL

PUM/MVQ/MQA/AOR/lmi

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Finanzas DSM
- Archivo DSM



PABLO URRUTIA MALDONADO
ALCALDE

I. **Municipalidad de Quilaco, Departamento de Salud, Manuel Córdova N°46.**



REF.: APRUEBA MODIFICACIÓN A CONVENIO PROGRAMA ESTRATEGIAS DE REFUERZO EN APS PARA ENFRENTAR PANDEMIA COVID 19 CON I. MUNICIPALIDAD DE QUILACO.

RESOLUCION EXENTA N° RESS3632

LOS ANGELES, 10 de Junio 2022

VISTOS: estos antecedentes, la Modificación a Convenio de fecha 6 de Junio de 2022 sobre Programa Estrategias de Refuerzo en Aps para enfrentar Pandemia Covid-19 suscrito entre este Servicio de Salud y la Ilustre Municipalidad de Quilaco; el Memorándum N° 202 de fecha 2 de Junio de 2022 del Jefe del Departamento de Atención Primaria del Servicio de Salud Biobío; el Convenio sobre Programa Estrategias de Refuerzo en Aps para enfrentar Pandemia Covid-19, de fecha 28 de enero de 2022, aprobado por Resolución Exenta N° 891 del 08.02.2022; la Resolución Exenta N° 310 de fecha 16 de Marzo de 2021 del Ministerio de Salud que aprueba programa Estrategias de Refuerzo en APS para enfrentar Pandemia Covid-19; la Resolución Exenta N° 103 de fecha 21 de Enero de 2022 del Ministerio de Salud, que distribuye recursos al programa ya señalado, la cual fue modificada por la Resolución Exenta N° 404 del 24 de Mayo de 2022; lo dispuesto en la Resolución N°6 y N°7 de 2019 y N°16 de 2020 de la Contraloría General de la República; los arts. 20, 21, 22 y 23 del D.L. N°2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°01/2005 del Ministerio de Salud; el art. 8 del D.S. N°140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Ley N°18834, que aprueba el Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°29 del 16 de Junio del 2004, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Afecto N°7 del 05 de Mayo de 2021, del Ministerio de Salud, que me designó en el cargo de Director de este Servicio de Salud, dicto la siguiente:

RESUELVO:

1.- APRUÉBASE la Modificación a Convenio de fecha 6 de Junio de 2022 sobre Programa Estrategias de Refuerzo en Aps para enfrentar Pandemia Covid-19, suscrito entre este Servicio de Salud y la Ilustre Municipalidad de Quilaco, y que paso a transcribir:

MODIFICACIÓN A CONVENIO CON MUNICIPALIDAD DE QUILACO

PROGRAMA ESTRATEGIAS DE REFUERZO EN APS PARA ENFRENTAR PANDEMIA COVID -19

En Los Ángeles, a 6 de Junio de 2022, el **SERVICIO DE SALUD BIOBÍO**, RUT N°61.607.300-1, persona jurídica de derecho público, con domicilio en Avenida Ricardo Vicuña N° 147 interior, Edificio 7, Piso 4º, Los Ángeles, representado por su Director Titular Dr. **FERNANDO JORGE VERGARA URRUTIA**, o quien lo subrogue en el cargo, cédula de identidad N° 5.309.465-1, ambos con domicilio en Avenida Ricardo Vicuña 147 Interior, Edificio N°7, Piso 4º, Los Ángeles, en adelante el "Servicio" y la **Ilustre Municipalidad de QUILACO**, corporación autónoma de derecho público, Rut N° 69.172.600-2, con domicilio en calle Córdova N° 46 - Quilaco, representada por su alcalde(s) don **LUIS SOTO MANQUIEL** cédula de identidad N° 16.203.867-2, de ese mismo domicilio, en adelante la "Municipalidad", han convenido lo siguiente:

10.8.22
2026
HT

